

CEPYME pide a las empresas que analicen su viabilidad antes de solicitar las nuevas ayudas públicas

-Los temas sobre la reforma laboral que más preocupación generan en las pymes son los cambios en la contratación temporal, el incremento de 26 euros en la cotización social, la aplicación práctica del contrato fijo discontinuo y la nueva prohibición al despido.

Madrid, 30 de marzo de 2022

CEPYME ha celebrado una jornada titulada *Reforma laboral: nueva contratación temporal*, con el objetivo de dar a conocer todas las novedades que introduce el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo y, en concreto, sobre los cambios que afectan a la contratación temporal. La nueva normativa de contratación entra en vigor mañana 31 de marzo.

El socio de Derecho Laboral de Garrigues, Ignacio Esteban y la directora del área legal de Randstad, Mariola Sánchez, han sido los encargados de resolver las dudas que han planteado los responsables de las empresas y de las organizaciones empresariales. La presentación de la jornada ha estado a cargo de Teresa Díaz de Terán, directora del departamento Sociolaboral de CEPYME.

En líneas generales, los cambios normativos de la contratación generan incertidumbre hasta que las empresas logren adaptarse al nuevo marco normativo y hasta que se clarifique y se cree jurisprudencia. Los temas que más preocupación generan son los cambios en la contratación temporal tras la reforma laboral, el incremento de 26 euros en la cotización social, la aplicación práctica del contrato fijo discontinuo y la nueva prohibición al despido publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Prohibición del despido hasta junio

Ante los cambios introducidos sobre el despido a las empresas que sufran las consecuencias de la crisis energética y de la guerra en Ucrania, los expertos han avisado de que se genera de nuevo “inseguridad jurídica” para las empresas, especialmente para las más pequeñas.

Por este motivo, CEPYME recomienda a las pymes, y en especial a las microempresas, que antes de solicitar cualquiera de las ayudas previstas en el Real Decreto-Ley de medidas urgentes para paliar las consecuencias económicas y sociales de la guerra en

Ucrania analicen su viabilidad futura. En el caso de que tengan que realizar algún ajuste en la compañía en los próximos meses podrían verse obligados a la devolución de las ayudas y que las salidas de personal sean declaradas improcedentes o nulas. CEPYME recuerda que las empresas de menor tamaño son las más vulnerables en los momentos de crisis.

“La norma es muy genérica y otra vez vuelve a generar inseguridad jurídica”, señaló Ignacio Esteban, socio de Derecho Laboral de Garrigues. Por otro lado, Mariola Sánchez, directora del área legal de Randstad, ha apuntado que se pueden generar “problemas de gestión” en la tramitación de las ayudas para las pymes.

Puede consultar la jornada íntegra en el siguiente enlace:

[Jornadas CEPYME | Reforma laboral: Nueva contratación temporal](#)